



323669

M E M O R I A D E S C R I P T I V A
 = = = = =

Correspondiente a la solicitud de una PATENTE DE INVENCION, por VEINTE años para todo el territorio español, a favor de D. Francisco LUNA MARTINEZ y D. Sabino FRAILE GONZALEZ, de nacionalidad española, residentes en MADRID, c/. Marques de Valdecilla, núm. 3 (Colonia Cruz del Rayo), por: "SISTEMA DE ALARMA ANTE EL CABECEO PROVOCADO POR EL SUEÑO, ESPECIALMENTE EN CONDUCTORES DE VEHICULOS".

- - - - -

5. Se refiere la presente Memoria Descriptiva que se une a solicitud de registro como Patente de Invención a un Sistema de alarma ante el cabeceo provocado por el sueño, especialmente en conductores de vehículos, cuyas características de novedad le confieren la cualidad de aportar a los fines que se persiguen ventajas mas que suficiente para aspirar en derecho al privilegio del registro que se solicita.

10. El sistema que se preconiza posibilita vincular, como de su enunciado se desprende, la producción de la lla-

323669



mada de alerta, precisamente por las involuntarias inclinaciones de cabeza, en cualquier sentido, provocadas por el sueño.

5. Es su versatilidad otra destacadísima ventaja, ya que es dable ejecutarlo en acabados minúsculos o acabados mayores con lo que en ningún caso existe problema, que impida aplicarlo allí donde mas conviniere.

10. El sistema de llamada o de alerta consiste fundamentalmente en un timbre o bien un zumbador, o en fin cualquier repiqueteo capaz de cortar el incipiente sueño del usuario y lleva esta ventaja al extremo de aceptar la incorporación de audífonos de baja impedancia por lo que ni aún los usuarios fácilmente dominables por el sueño, o mas o menos sordos o en ambientes ruidosos, se ven privados de la utilidad de su empleo.

15. Es extraordinariamente extensa la gama de sensibilidad que se le puede conferir, sin mas que, adaptar como elemento, de contacto producido por la inclinación provocada por los citados movimientos de cabeza, elementos tan rápidos y sensibles como unas gotas de mercurio.

Pero también es realizable en versiones robustas, en las que el elemento de contacto, puede ser una bola tipo rodamiento o una serie de vástagos radialmente dispuestos y accionables por su propio peso.

20. Sustancialmente consiste en un esquema eléctrico para accionar un dispositivo de timbre convencional y de un elemento que cierra el circuito cuando el usuario sufre los movimientos de cabeza al ser vencido por el sueño.

25. Uno y otro elemento pueden ir montados sobre una única pieza o separadamente sin mas que establecer los

30.

323669



correspondientes enlaces eléctricos.

Se comprende por tanto que el número de posibilidades de ejecuciones es prácticamente ilimitado, pero con objeto de reflejar una ejecución práctica acompañamos

5. unos dibujos en los que se muestra una esquemática, si bien se hace constar que en sus detalles carece de carácter limitativo toda vez que se citan a título de ejemplo.

El manantial de energía eléctrica (1) puede ser una pila seca o cualquiera de otra especie.

10. El efecto producido, es golpear contra la campana (2), el martillo (3) accionado por su vástago vibrátil (4) requerido a ello por electroimán (5) cuando se cierra circuito como ya veremos.

15. El electroimán (5) es alimentado por un reóforo (6) de la pila (1), la interrupción de apertura y cierre de circuito se establece en (7) que mediante otro conductor (8) está en contacto con la banda (9) de naturaleza conductora.

20. Un aro alámbrico (10) conectado por (13) al otro polo de la batería permite a una bola (11) cerrar el circuito, cuando el soporte (12) sobre el que van montados, se inclina por el movimiento involuntario de la cabeza y adopta la posición de la figura 2ª.

25. Entonces la bola (11) de naturaleza metálica, o gotas de mercurio, o vástagos retráctiles, establecen contacto entre los elementos (9) y (10) a este efecto instalados contra la caja (12) y el timbre funciona avisando al usuario.

30. Se puede llevar el aparato sin que por ello en los movimientos normales se produzca el contacto, ya que, pa-

323669



ra ello es preciso que la inclinación de la cabeza sea de grados suficientes para producir dicho contacto.

- 5. Suficientemente descrito el invento así como una manera de llevarlo a la práctica, se hace constar de manera expresa que el mismo acepta modificaciones de detalle siempre que éstas no afecten a su fundamento.

N O T A

En resumen: La PATENTE DE INVENCION, recaerá sobre las particularidades de las siguientes:

10. R E I V I N D I C A C I O N E S

- 15. 1a.- Sistema de alarma ante el cabeceo provocado por el sueño, especialmente en conductores de vehículos, caracterizado porque consta de un elemento eléctrico productor de sonido accionado mediante una bobina y un oscilador cuyos circuitos se cierra al establecerse contacto entre un anillo metálico que toma la otra polaridad del manantial de energía eléctrica y una corona circular concéntrica y constituida en material de naturaleza metálica conectada al tope del oscilador a cuyo efecto el anillo metálico y la corona conductora concéntrica van acoplados a diferente nivel contra las paredes de un cajeadó cóncavo determinado sobre un cuerpo aislante cuya posición se vincula por medios convencionales a la cabeza del usuario y porque el citado cierre de circuito se produce por un
- 20. cuerpo metálico rodante y eventualmente de naturaleza diferente de rodante, ubicado en el cajeadó cóncavo de forma tal, que el desplazamiento de su posición normal correspondiente a la posición horizontal del cuerpo aislante en que va montado, provocado por su propio peso ante
- 25. la inclinación determinada por el cabeceo del usuario la
- 30.



323669

lleva a montar entre el anillo metálico y la corona conductora.

5. 2ª.- Sistema de alarma ante el cabeceo provocado por el sueño, especialmente en conductores de vehículos, caracterizado porque la sonorización convencional acepta el acoplamiento de audífonos de baja impedancia.

10. 3ª.- Sistema de alarma ante el cabeceo provocado por el sueño, especialmente en conductores de vehículos, caracterizado por el opcional montaje de los dispositivos eléctricos y mecánicos sobre un solo soporte.

4ª.- "SISTEMA DE ALARMA ANTE EL CABECEO PROVOCADO POR EL SUEÑO, ESPECIALMENTE EN CONDUCTORES DE VEHICULOS".

15. Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola de sus caras y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid, a 28 de Febrero de 1.966.
pp.

323669

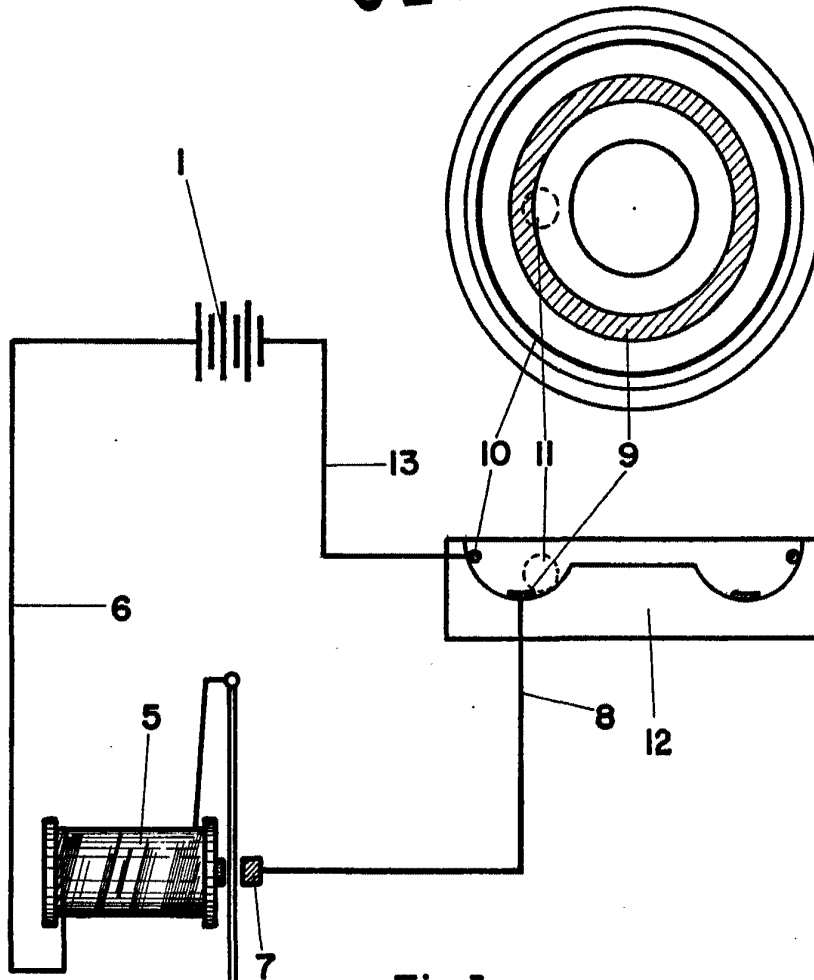


Fig. 1

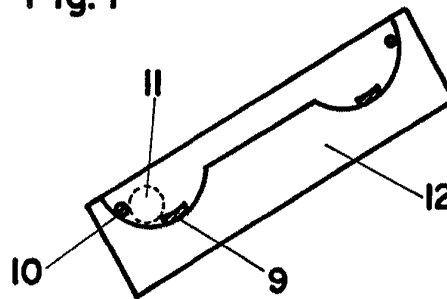


Fig. 2

Madrid 28 de Febrero de 1966
PP.

[Handwritten signature]

escala variable